



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS ▶

Nº RESOLUCIÓN
169

Nº INF. TECNICO
210

TRAMITADA
19/04/2011

COD. AUTENTIFIC. 242011419-5503-2004 - 5485-2004-015046174

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **169** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BGPF89**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **210** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **1,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
210	5265	18/04/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUENTEPE 242011419-5503-2004 - 5485-2004-015046174

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE SA.
RUT EMPRESA: 96576440-2
REGIÓN: IV REGIÓN
COMUNA: LA SERENA
DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO
EMAIL: ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORADOR AUTOPROPULSADO (ED-106)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ DIEGO ALMAGRO
LOCALIDADES: Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ INCA DE ORO
RUTA A RECORRER: RUTA41, RUTA 5 NORTE,C397,C31,C13
TOTAL DE K.M: 500 Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.2	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.2	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BGPF89 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.8								
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)						
PESOS X EJES	6	22							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5							

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.230). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/04/2011 FECHA HASTA ▶ 28/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CACAR TARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Valdivia, Región de los Ríos

Firma jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura